



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcas.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 9L/PNL-0567** Del **GP Socialista Canario**, sobre el programa Crecer Juntos: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 2
- 9L/PNL-0578** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la participación de las personas con diversidad funcional en las actividades y eventos públicos en los que participen las administraciones públicas: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 2
- 9L/PNL-0591** Del **GP Socialista Canario**, sobre reducción de gastos en la encomienda de gestión de las ferias regionales de artesanía. Página 2
- 9L/PNL-0592** Del **GP Socialista Canario**, sobre la enfermedad de Behçet. Página 3
- 9L/PNL-0593** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre convocatoria de cursos de iniciación del idioma español desde las oficinas de Fucaex y Proexca. Página 5
- 9L/PNL-0594** Del **GP Popular**, sobre declaración de interés regional de la Feria Insular de Artesanía de Antigua. Página 6
- 9L/PNL-0595** De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC)** y **Mixto**, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias. Página 6
- 9L/PNL-0596** Del **GP Podemos**, sobre oferta del nivel intermedio de árabe en la Escuela Oficial de Idiomas de Santa Cruz de Tenerife para el curso de 2018/2019. Página 8
- 9L/PNL-0597** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la futura política agrícola común. Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0567 Del GP Socialista Canario, sobre el programa Crecer Juntos: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 26/3/2018).

(Registro de entrada núm. 4777, de 9/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.1.- Del GP Socialista Canario, sobre el programa Crecer Juntos: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0578 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la participación de las personas con diversidad funcional en las actividades y eventos públicos en los que participen las administraciones públicas: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/4/2018).

(Registro de entrada núm. 4767, de 9/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

5.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la participación de las personas con diversidad funcional en las actividades y eventos públicos en los que participen las administraciones públicas: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante Pleno, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada al Pleno, quedando sin efecto la orden de trámite ante la Comisión de Discapacidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2018. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0591 Del GP Socialista Canario, sobre reducción de gastos en la encomienda de gestión de las ferias regionales de artesanía.

(Registros de entrada núms. 4894 y 4942 de 11 y 14/5/2018, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

5.1.- Del GP Socialista Canario, sobre reducción de gastos en la encomienda de gestión de las ferias regionales de artesanía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Victoria Hernández Pérez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Conocimiento.

ANTECEDENTES

Sorprende al Grupo Parlamentario Socialista las justificaciones de los gastos de las ferias regionales de artesanía que se vienen realizando alternativamente entre las capitales insulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y encomendadas por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, según convenio o encomienda, a los cabildos de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Las ferias regionales de artesanía convocan de manera indirecta y anualmente a miles de personas que suponen dinamizar la zona de influencia, comercio y hostelería entre otros, del entorno de los recintos feriales y sin embargo adolecen de una participación económica por parte de los cabildos o ayuntamientos en las que se realizan.

De la documentación de justificaciones de gastos realizados que han sido remitidas al Grupo Parlamentario Socialista, previa solicitud de documentación a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, deducimos lo siguiente:

1.- Observamos que en la XXXI Feria Regional de Artesanía de Canarias celebrada en Santa Cruz de Tenerife el concepto de gastos de: “recinto, infraestructura, servicios asociados y personal de apoyo”, suman un total de 95.273,72 €. Es decir el Cabildo de Tenerife, propietario del Recinto Ferial, “alquila o arrienda” el espacio expositivo y corresponde al mayor gasto de una feria dedicada al sector artesano de Canarias.

2.- Observamos que en la XXXII Feria Regional Artesanía de Canarias de celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el concepto de gastos de: “infraestructura y servicios asociados”, no se habla de recinto ni de ocupación de vía municipal, suman unos gastos de 153.074,28 €.

3.- De un presupuesto total de unos 150.000 o 200.000 € anuales que destina la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para la referida Feria Regional de Artesanía de Canarias los gastos con el concepto de artesanos supusieron en la edición XXXI, Tenerife, un total de 20.966,26 € y en la XXXII, Las Palmas de Gran Canaria, 27.081,15 €.

4.- A simple vista parece totalmente desproporcionado los gastos realizados directamente con los artesanos, verdaderos protagonistas del evento, y la infraestructura realizada. Adolece, en nuestra opinión, de una mejor gestión política y que realmente el convenio o encomienda de los cabildos de Tenerife y Gran Canaria se ajuste a mejores ofertas, especialmente en los recintos e infraestructuras. Entendemos que todo ello redundaría en lo que verdaderamente interesa al sector artesano, que viene languideciendo, especialmente en las artesanías tradicionales y las catalogadas en peligro de desaparecer.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una reducción de gastos considerables en la encomienda de gestión de las Ferias Regionales de Artesanía, fundamentalmente en los apartados de “recintos e infraestructuras” y venga a repercutir favorablemente en los artesanos.

Canarias, a 11 de mayo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0592 Del GP Socialista Canario, sobre la enfermedad de Behçet.

(Registro de entrada núm. 4895, de 11/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

5.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la enfermedad de Behçet.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputado Marcos Hernández Guillén, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La enfermedad de Behçet es una enfermedad rara de carácter autoinmune. Aunque de origen desconocido existen evidencias científicas que apuntan hacia una predisposición genética a padecerla por parte de ciertas personas. Esta enfermedad afecta al orden de 6 por cada 100.000 habitantes. Quienes la padecen manifiestan una vasculitis multisistémica crónica que produce inflamación de los vasos sanguíneos. Además se manifiesta en forma e úlceras aftosas en bocas y genitales muy dolorosas, manifestaciones cutáneas pluriformes, uveítis, que puede concluir en ceguera, poliartritis, lesiones intestinales, inflamaciones nerviosas que incluyen al cerebro y médula espinal, necrosis óseas, etc.

El diagnóstico de esta enfermedad debido a su variada sintomatología y complejidad resulta complicado por lo que resulta decisivo en la vida de los enfermos aumentar los niveles de formación del personal sanitario, así como diseñar los protocolos necesarios para optimizar los recursos y el tiempo en la diagnosis.

De este modo, las personas que padecen la enfermedad de Behçet requiere por tanto de múltiples tratamientos a base de corticoides, inmunosupresores, etc. Igualmente un enfermo/a de Behçet se ve obligado a asistir a la consulta de diferentes especialistas tan variados como neurólogos, reumatólogos, dermatólogos, oftalmólogos, hematólogos, ginecólogos, urólogos, gastroenterólogos, otorrinolaringólogos, etc.

La casuística descrita obliga a los afectados y afectadas por la enfermedad a, con frecuencia, recurrir a la sanidad privada a fin de conseguir un diagnóstico o aliviar las dolencias que padecen, estimando un coste mínimo mensual de entre 150 y 300 euros por enfermo, cuantía que no sólo se establece como una injusticia sino que resulta inasumible por cientos de familias, y que por tanto debiera quedar bajo el paraguas del Servicio Canario de Salud.

Es por todo ello que las personas que padecen el behçet se enfrentan a procesos de ansiedad y depresión derivados de la difícil y larga diagnosis, en ocasiones han de pasar años hasta conseguir un diagnóstico definitivo en lo que se configura como un camino plagado de incertidumbre y dolencias sin la respuesta médica adecuada. Además, a esto hay que añadir la habitual incomprensión social que sufren los enfermos derivada del desconocimiento de la enfermedad. Así, síntomas tan habituales en la enfermedad como la fatiga crónica son mal interpretados, por ejemplo, en los centros de trabajo, lo que ahonda aún más en los cuadros emocionales que padecen los enfermos.

En Canarias, los afectados por la enfermedad padecen una doble discriminación derivada del hecho insular. Los enfermos residentes en las islas no capitalinas han de hacer frente a la falta de recursos médicos en dichas islas, factor que alarga aún más el ya de por sí extenso proceso de diagnosis y tratamiento.

Se estima que en Canarias pueden padecer esta enfermedad más de un centenar de personas.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Establecer un programa formativo acerca de la enfermedad de Behçet destinado a los profesionales del Servicio Canario de Salud a fin de mejorar y acortar el proceso de diagnosis de la enfermedad.

2.- Establecer un protocolo de actuación para la enfermedad de Behçet dentro del SCS.

3.- Establecer dos unidades multidisciplinarias de referencia en el ámbito de la comunidad autónoma con ramificaciones en cada una de las islas del archipiélago.

4.- Establecer atención reumatológica especializada en la enfermedad en las islas no capitalinas.

5.- Incorporar dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias las medidas y acciones necesarias para dar cobertura a los enfermos de Behçet en el ámbito de la salud, la discapacidad y la dependencia.

6.- Aumentar los fondos destinados a la investigación médica en Canarias, haciendo especial hincapié en las enfermedades denominadas como raras.

7.- Establecer una campaña plurianual de concienciación e información sobre la enfermedad de Behçet y otras enfermedades denominadas como raras.

8.- Demandar al Gobierno de España la revisión del sistema de evaluación de incapacidad y discapacidad a fin de incorporar correctamente la enfermedad de Behçet en los baremos.

9.- Demandar al Gobierno de España el cumplimiento íntegro de la moción aprobada por la unanimidad de los grupos del Senado el 19 de abril de 2017.

Canarias, a 10 de mayo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0593 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convocatoria de cursos de iniciación del idioma español desde las oficinas de Fucaex y Proexca.

(Registro de entrada núm. 4984, de 15/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre convocatoria de cursos de iniciación del idioma español desde las oficinas de Fucaex y Proexca.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Juan Manuel García Ramos, presenta la siguiente proposición no de ley sobre cursos de español en oficinas de Fucaex y Proexca, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El III Plan África impulsado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España tiene previsto ser complementado por un Plan África desde Canarias y reconocer a Canarias como actor fundamental de la política española en el continente vecino.

Entre las medidas que tendría este Plan África desde Canarias se encuentra la difusión del idioma español, especialmente en países como sur de Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia y Cabo Verde, un refuerzo del idioma español en dichos países y de los intercambios culturales por medio, en primera instancia, del Instituto Cervantes, y en segunda instancia, en aquellos países en los que el Cervantes no pudiera intervenir, por medio de acuerdos con los departamentos de Filología Española de las dos universidades públicas canarias.

Un secretario de Estado francés sostenía con gran pragmatismo durante una de las campañas de francofonía en África que “quien habla francés, compra francés”. Bajo esa perspectiva, el idioma español ha sufrido un revés en su expansión africana tras la pérdida del Sahara por parte de España, pero es hora de reaccionar, y de hacerlo desde Canarias.

En un primer momento, y desde la plataforma del mencionado III Plan África, creemos necesario potenciar la convocatoria de cursos de aprendizaje de español a través de las oficinas institucionales y comerciales de Fucaex y Proexca, cursos en los que habría que implicar no solo a las facultades de Filología Española de nuestras dos universidades públicas canarias, sino a los servicios de idiomas de esas universidades, donde se imparte “español para extranjeros”, y a la Academia Canaria de la Lengua, desde donde profesionales de alta solvencia han impulsado el estudio riguroso de la modalidad de español atlántico que se habla en las islas y en el noventa por ciento de los países con el idioma español como idioma oficial.

Se trataría, además, de ocupar a parte de nuestros licenciados en Filología Española en esa tarea de impartir cursos de iniciación del idioma español, con una duración de tres a cinco meses, y de establecer lazos culturales con todos esos países africanos con los que mantenemos relaciones diplomáticas y económicas estables desde hace muchos años y con los que pretendemos fortalecer lazos de amistad y cooperación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a convocar, desde las oficinas institucionales y comerciales de Fucaex y Proexca, cursos de iniciación del idioma español en cuya organización colaboren las facultades de Filología Española y los servicios de idiomas de las universidades públicas canarias, así como la Academia Canaria de la Lengua.

En Canarias, a 15 de mayo de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0594 Del GP Popular, sobre declaración de interés regional de la Feria Insular de Artesanía de Antigua.
(Registro de entrada núm. 5046, de 16/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre declaración de interés regional de la Feria Insular de Artesanía de Antigua.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria Insular de Artesanía de Fuerteventura, que este año cumplió 31 años, nace en 1986 gracias al trabajo del Colectivo Mafasca. La artesanía constituyó uno de los ejes de los primeros trabajos del colectivo con la organización de cursos en los diferentes pueblos del municipio de Antigua, exposiciones, potenciación en los mercadillos insulares e incluso con la participación en la Feria Regional de Artesanía.

En 1987, José Rodríguez y Lola Betancor se reúnen con miembros del Colectivo Cultural Campo, para estudiar distintos proyectos que tenían que ver directamente con la difusión y fomento de la artesanía como plataforma sociocultural, tanto en el ámbito local como insular, germen de la primera feria que finalmente se inaugura en mayo de 1988. Un evento sin precedentes en Fuerteventura organizado por un grupo de personas de forma voluntaria y desinteresada que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Antigua, el Cabildo de Fuerteventura y prácticamente todo el pueblo.

Año tras año, la Feria de Artesanía de Antigua, segunda en importancia de Canarias, ha ido avanzando y mejorando. Atrás quedan los 35 o 40 *stands* que se registraron en la primera feria para pasar a más de 100 en las últimas ediciones teniendo incluso que cambiar a ubicación para contar con más espacio.

Una evolución que, en su segunda edición, llevó al nacimiento del Premio Insular de Artesanía, cuyo principal objetivo es resaltar y dar a conocer a todas aquellas personas que en Fuerteventura trabajan por la artesanía.

Una feria con un marcado carácter regional, en la que en la presente edición se dieron cita más de 220 artesanos llegados de todos los rincones de Canarias para exponer los mejores trabajos artesanos que se desarrollan en cada una de las islas. Una representación de las siete islas que se repite año tras año en una feria que va más allá de la propia artesanía, para convertirse en un encuentro cultural en el que se dan cita las tradiciones, el folclore, el teatro, la música o un mercadillo gastronómico.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proceder a la declaración de la Feria Insular de Artesanía de Antigua, impulsada por la Fundación Colectivo Mafasca, como de interés regional a todos los efectos.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de mayo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0595 De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias.

(Registro de entrada núm. 5048, de 16/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

2.1.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2018.-PD, EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En desarrollo de las competencias autonómicas en materia de seguridad pública, se han aprobado distintos textos normativos, que afectan tanto al Cuerpo General de la Policía Canaria, a policías locales de Canarias y a los bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias y en los que se regula, de forma poco coordinada y efectiva la situación de segunda actividad. Ejemplos de esta regulación dispersa y poco coordinada son los artículos 33 y 34 de la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de Policías Locales de Canarias* o los artículos 53 a 58 de la *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*.

Estas leyes y sus decretos o reglamentos de desarrollo han dejado de dar respuesta a aquellos funcionarios que presentan diversidades funcionales físicas o psíquicas y, además, su contenido debe adecuarse a las normas internacionales y nacionales en la materia.

Con carácter excepcional, el acceso a los cuerpos especiales, como trabajos de policías y bomberos, no puede producirse con una merma física o psíquica que comporte que los aspirantes no puedan realizar las funciones ordinarias del servicio, por lo que se somete a éstos a pruebas físicas, psicológicas y médicas, así como a un periodo de formación teórica y práctica.

Una vez se ha producido el acceso a estos cuerpos, el hecho de que uno de sus miembros presente de forma sobrevenida una disminución psicofísica, es decir, una diversidad funcional, no puede conllevar la pérdida del puesto de trabajo. Al contrario, la administración pública debe asumir su integración en el mismo cuerpo al que pertenecen. En todo caso, la administración debe ser garante del derecho general a la readaptación profesional de cualquier miembro de estos cuerpos que tenga diversidad funcional, sea del grado que sea, con una condición física y psíquica que le permita desempeñar funciones profesionales.

Este derecho es, a su vez, expresión de los derechos constitucionales al trabajo y a la readaptación profesional (artículos 35 y 40 de nuestra Constitución), a la integración de las personas con disminución física, sensorial y psíquica (artículo 49), al acceso a la función pública (artículo 23), y a la propia dignidad de la persona (artículo 10). En este sentido se manifiesta la abundante jurisprudencia relativa al derecho de integración laboral de las personas con diversidad funcional.

En el ámbito internacional, debe tenerse, entre otras, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la Directiva 2000/78/CE, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, cuyas disposiciones no solo constituyen una guía para la interpretación de los derechos constitucionales ya mencionados sino que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. De conformidad con el artículo 1 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la misma resulta de aplicable a las personas con discapacidad o diversidad funcional, esto es, personas que presentan *“deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*. Asimismo, resulta especialmente reseñable que esta convención dedique uno de sus artículos más extensos, el artículo 27, al derecho de las personas con diversidad funcional a trabajar, obligando a las autoridades públicas a salvaguardar y promover el ejercicio de dicho derecho, *“incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación”*. Por tanto, resulta innegable la aplicación de estos preceptos a la situación de aquellos miembros

del Cuerpo General de la Policía Canaria, de las policías locales de canarias y de los bomberos de los diferentes Consorcios de Seguridad y emergencias de Canarias que hayan adquirido una diversidad funcional como tales, presentando dificultades que afectan al desarrollo de forma ordinaria de sus obligaciones laborales. Pasar a segunda actividad debido a una disminución de las capacidades psicofísicas se trata de una medida que está en consonancia con la citada convención.

En definitiva, con el fin actualizar y adaptar la normativa canaria a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, facilitando el acceso a la situación de segunda actividad de aquellos miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, de las policías locales de Canarias y de los bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias con una diversidad funcional, tal y como se extrae de los informes emitidos sobre la materia por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) en 2014, así como del informe anual del Defensor del Pueblo del año 2015, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a adoptar, en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respetando la normativa básica estatal en materia de seguridad social, las medidas oportunas para garantizar el ejercicio al derecho al trabajo de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, de las policías locales de Canarias y de los bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias con diversidad funcional y, concretamente, a promover que las administraciones correspondientes dicten resoluciones de cambio de puesto de trabajo a plazas de segunda actividad hasta la aprobación, publicación y entrada en vigor de una futura regulación de la segunda actividad de aplicación a los mencionados cuerpos.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas pertinentes para que los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, de las policías locales de Canarias y de los bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias con incapacidad permanente, que mantengan sus capacidades laborales, sean reubicados en puestos de trabajo adecuados a su diversidad funcional, de forma provisional e inmediata, sin que pueda procederse a la retirada de su credencial y sin que ello suponga pérdida económica alguna para la persona afectada, ni tampoco un agravio comparativo en relación al resto de compañeros del cuerpo al que pertenezca.

En Canarias, a 14 de mayo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Dolores Corujo. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Australia Navarro. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, Casimiro Curbelo.

9L/PNL-0596 Del GP Podemos, sobre oferta del nivel intermedio de árabe en la Escuela Oficial de Idiomas de Santa Cruz de Tenerife para el curso de 2018/2019.

(Registro de entrada núm. 5092, de 17/5/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

2.2.- Del GP Podemos, sobre oferta del nivel intermedio de árabe en la Escuela Oficial de Idiomas de Santa Cruz de Tenerife para el curso de 2018/2019.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada María del Río Sánchez y el diputado Manolo Marrero, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el próximo curso 2018/2019 la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias ha decidido no ofertar el nivel intermedio de árabe en la EOI de Santa Cruz de Tenerife, pese a contar con una veintena de alumnos y alumnas que ha manifestado por escrito y con firmas su deseo y compromiso de cursar el nivel de B1.0 correspondiente al intermedio I.

Las alumnas y alumnos manifiestan que constituye un agravio comparativo en relación a las otras dos escuelas de idiomas de la comunidad en donde sí se podrá cursar dicho nivel. Exponen asimismo que no existen razones numéricas para eliminar dicho grupo de intermedio, dado que un grupo de entre 15 y 20 alumnos en este nivel de árabe es un gran número, equivalente, si no superior, al de las otras dos citadas escuelas, y claramente superior al de los grupos de otras lenguas impartidas. Asimismo hacen constar que en las escuelas oficiales de idiomas del resto de Estado raramente el alumnado de lenguas como el árabe supera las 10 plazas (salvo en Madrid y Barcelona) y sin embargo allí la oferta de grupos es estable.

Manifiestan que no tiene sentido alguno implantar un idioma y ofertar únicamente grupos de básico, máxime cuando, tras superar el nivel y haber adquirido las bases del idioma, se les priva de la oportunidad de seguir formándose hasta hacer de su dominio del idioma un instrumento de comunicación sólido y eficiente. Las bases son lo más difícil de adquirir, una vez se han adquirido, el alumnado está en disposición de desarrollar su nivel de forma exponencial. Sin embargo ¿dónde hacerlo? ¿En Las Palmas? ¿En Lanzarote? ¿En Madrid? ¿En La Coruña? En la Universidad de La Laguna (y en su aula de idiomas) se oferta únicamente nivel básico, más básico que el de la EOI. Y en la UNED otro tanto.

Diez años hace ya que se ha implantado el árabe en las EEOOII de nuestra comunidad y todavía no se han ofertado ni el nivel avanzado en modo alguno ni el nivel intermedio de una forma estable y permanente. Es con mucho la lengua peor implantada de todas. Se ha estado siguiendo una fórmula bastante precaria, esto es ofertando un único grupo itinerante de nivel intermedio (como se ha hecho en Tenerife hasta este curso y como se hace en Las Palmas y en Arrecife) lo que deja en el limbo a muchos alumnos que han acabado básico y a los que no se les oferta el B1.0 (porque se está ofertando es curso el B1.1 o el B1.2) de modo que se ven en la tesitura de tener que esperar uno y dos cursos para que se les oferte el grupo de su nivel. Este es el caso de varias alumnas y alumnos quienes han esperado hasta dos cursos, matriculándose formativamente en el nivel más alto de básico, a fin de no perder el contacto con el idioma y ahora ven cómo no se les oferta el grupo que les corresponde realmente cursar.

Esto se hace así para no tener que contratar a un segundo profesor/a de árabe, con lo que la demanda quedaría plenamente cubierta. La Consejería de Educación y Universidades debe asumir que en este tipo de lenguas minoritarias nunca va a contar con un nutrido número de alumnado como sucede en inglés, máxime cuando nuestras escuelas ofertan un solo grupo de Básico 1 de árabe.

El alumnado ha recogido multitud de firmas en apoyo a su petición. En una de ellas se estampa la firma de la veintena de alumnas/os interesados en el curso de intermedio. En otra el alumnado de árabe de todos los grupos, manifiesta su deseo de que se oferte el nivel de manera estable y duradera. En una última se han recogido firmas de un grupo de personas. no alumnado de árabe, que apoya la iniciativa.

El árabe es un idioma cuya importancia merece mayor reconocimiento por parte de nuestra consejería. Recordamos que es una de las 6 lenguas oficiales en Naciones Unidas y es idioma oficial en 26 países la mayor parte de los cuales atesoran grandes riquezas y oportunidad laborales y de negocio, muchos de ellos vecinos directos y con los que existen lazos estrechos.

Así lo ha entendido un nutrido grupo de personas en Canarias que están actualmente estudiando árabe pese a las dificultades, no sólo del idioma, sino de la deficiente oferta formativa que se les brinda. Entre el alumnado que demanda los estudios de árabe hay perfiles muy diversos, profesionales de varios ámbitos como justicia, sanidad, educación, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, funcionarios/as de prisiones, profesionales de trabajo social, arquitectura, ingeniería, así como estudiantes y representantes del mundo empresarial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos, teniendo como antecedente una iniciativa similar relativa a la Escuela Oficial de Idiomas de Arrecife para el curso 2016/2017 en la que se solicitaba el inicio del nivel intermedio de lengua árabe, aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación y Universidades, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Educación y Universidades oferte para el próximo curso de 2018/2019 en la Escuela Oficial de Idiomas de Santa Cruz de Tenerife el nivel intermedio de árabe en la EOI de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Educación y Universidades garantice una oferta de cursos de idiomas similar en todas las escuelas oficiales de idiomas de Canarias, siempre y cuando exista una demanda de solicitudes que así lo justifique.

En Canarias, a 17 de mayo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0597 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la futura política agrícola común.
(Registros de entrada núm. 5109, y 5169 de 17 y 21/5/2018, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la futura política agrícola común.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. David Cabrera de León, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 2 de mayo la Comisión Europea presentó su propuesta sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el periodo comprendido entre 2021-2027.

Según se establece en esta propuesta sobre el futuro MFP, la nueva Política Agrícola Común (PAC) tendrá un presupuesto de 365 000 millones de euros para los 7 años del periodo en precios corrientes (teniendo en cuenta la inflación) o 336 623 millones de euros en precios de 2018. Lo que supone una reducción de un 5% del presupuesto de la actual PAC. En lo referente al primer pilar, se prevé para España una disminución de los pagos directos del 3,5%.

En la documentación que acompaña al MFP, la Comisión establece ya las bases de lo que será la propuesta normativa de la futura PAC, cuya publicación está prevista para finales de mayo o principios de junio.

La aplicación de la PAC en las RUP siempre ha gozado de determinadas excepciones y disposiciones específicas, como son la exclusión de las ayudas directas del sistema general de desacoplamiento y del sistema de topes y reducción de ayudas.

Esta especificidad la ha reconocido recientemente la propia Comisión Europea en su Informe del 15 de diciembre de 2016 sobre el funcionamiento sobre la aplicación del régimen de medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión (Posei).

En este informe dice textualmente: “El Posei es coherente con los objetivos de la nueva PAC, pero no debería ser sustituido por las nuevas normas de la PAC 2013 (pagos directos). De lo contrario, el riesgo de que se abandone la producción podría afectar negativamente al empleo, implicar problemas medioambientales o afectar a la dimensión territorial de las RUP”. “Por lo que recomienda mantener el reglamento de base actual”.

El propio presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, el pasado 27 de octubre en Guayana, en el marco de la Conferencia de Presidentes de las RUP, declaró que los programas Posei van a continuar para la agricultura y que no hay intención de reducirlos y corregirlos a la baja.

Para Canarias, así como para el resto de las regiones ultraperiféricas (RUP) una reducción de la ficha financiera de los Posei supondría un grave quebranto económico para su sector primario.

Máxime si tenemos en cuenta que el presupuesto actual asignado a los Posei está quedando corto para hacer frente a los efectos negativos que están generando en las regiones ultraperiféricas los nuevos acuerdos bilaterales comerciales que la Unión Europea ha suscrito recientemente con determinados países terceros cuyas principales producciones de exportación coinciden con las producciones agrarias de estas regiones.

Por todo lo que antecede se propone que:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que este a su vez inste al Gobierno de España a que inste a su vez a las instituciones correspondientes de la Unión Europea a que en el marco de la futura Política Agrícola Común:

1. Se mantenga el Reglamento N.º 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y que el presupuesto que tiene asignado no sea vea reducido, y

2. Se considere la posibilidad de aumentar este presupuesto en caso que se produzca un grave deterioro en la competitividad del sector agrario de las regiones ultraperiféricas con motivo de la política de apertura comercial que está llevando a cabo estos últimos años la Unión Europea.

En Canarias, a 17 de mayo de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.



Parlamento de Canarias

